

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 315-2010-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 099-2010-DFIPA (Expediente Nº 143652) recibido el 15 de marzo de 2010, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita la designación de un representante de la Universidad Nacional del Callao para efectuar coordinaciones con el Ministerio del Interior y la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas – OFECOD, respecto a la embarcación “José Francisco”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 192-06-IN/1101 del 10 de julio de 2006, la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas del Ministerio del Interior, asignó a la Universidad Nacional del Callao, en forma transitoria para uso exclusivo del servicio oficial de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos la embarcación denominada “José Francisco”;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, comunica que la precitada nave se encuentra en estado inoperativo y altamente corroído, ocasionando gastos innecesarios a dicha Facultad; manifestando que es necesario solicitar a la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas del Ministerio del Interior, la adjudicación inmediata de dicha nave para poder disponer, dentro del dominio marítimo, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo C.010401 del Reglamento de la Ley Nº 26620, Ley de Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres, solicitando a la autoridad marítima todos los requisitos establecidos; por lo que solicita se designe al profesor Dr. JORGE GUILLERMO MEJÍA GALLEGOS como representante de la Universidad y de la Facultad para las coordinaciones pertinentes, para la asignación o devolución del bien asignado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** como Representante de la Universidad Nacional del Callao y de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, al profesor **Dr. JORGE GUILLERMO MEJÍA GALLEGOS**, a fin de efectuar las coordinaciones correspondientes con la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas – OFECOD, del Ministerio del Interior, respecto a la adjudicación o devolución inmediata de la embarcación “José Francisco”, asignada por Resolución Directoral Nº 192-06-IN/1101 del 10 de julio de 2006.
- 2º **DEMANDAR** que el docente designado mediante el numeral anterior presente mensualmente a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y al Despacho Rectoral, los avances y resultados de las coordinaciones efectuadas.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA, OGA, OAL; OAGRA,

cc. OPER; OASA, OCP; OFT; ADUNAC, RE, e interesado.